

La diligencia debida promueve reclamaciones precisas del **EITC**. El preparar declaraciones de impuestos incorrectas y el no cumplir con los requisitos de diligencia debida podrían afectarle negativamente a usted y a su cliente:

- El *IRS* puede inspeccionar la declaración de su cliente, y si se encuentra que está incorrecta, se le puede imponer a su cliente una multa por exactitud o una multa por fraude. Además, el *IRS* podría prohibir que a su cliente reclame el **EITC** por 2 ó 10 años.
- Si usted no cumple los requisitos de diligencia debida del **EITC**, el *IRS* puede imponerles a usted y a su empleador una multa de \$500 por cada falta (sección 6695(g) del Código de Impuestos Internos o *IRC*, por sus siglas en inglés).
- Si usted prepara una declaración de un cliente y se determina que cualquier porción de la responsabilidad tributaria calculada de manera insuficiente se debe a una postura sin razón, el *IRS* puede imponer una multa mínima de \$1,000 (sección 6694(a) del *IRC*) a usted. Si el cálculo insuficiente se debe a un desprecio intencional o imprudente de las reglas o reglamentos, entonces la multa mínima es de \$5,000 (sección 6694(b) del *IRC*).
- Usted podría estar sujeto a una acción disciplinaria de parte de la Oficina de Responsabilidad Profesional (*OPR*, por sus siglas en inglés) del *IRS*.
- Usted y su empresa podrían enfrentar la suspensión o expulsión de la participación en el programa *e-file* del *IRS*.
- Se podría prohibirle a usted preparar declaraciones de impuestos.
- Usted podría estar sujeto a un procesamiento criminal.

**Preste una atención especial a los siguientes tres asuntos, los cuales provocan más del 60 por ciento de todos los errores relacionados con el **EITC**:**

1. Reclamar a un hijo que no reúne el requisito de edad, el requisito de parentesco, el requisito de declaración conjunta, o el requisito de residencia.
2. Presentar la declaración como soltero o cabeza de familia, cuando está casado.
3. Declarar incorrectamente los ingresos o los gastos.

**Siga estos pasos sencillos para evitar los errores relacionados con el **EITC**:**

- Conozca la ley tributaria relacionada con el **EITC** y las reglas que establece los requisitos necesarios para tener derecho al mismo.
- Recuerde, los programas de *software* no son sustitutos para el conocimiento de la ley tributaria relacionada con el **EITC**.
- Practique la diligencia debida del **EITC**.



Para más información sobre el **EITC**, incluidos los videos sobre la Diligencia Debida del **EITC** y otras oportunidades educativas, tales como los módulos de la Diligencia Debida, del Anexo C y de la Reconstrucción de los Registros, consulte:

[www.eitc.irs.gov](http://www.eitc.irs.gov), en inglés, su página de Internet principal para toda la información sobre el **EITC**

La Publicación 596SP, Crédito por Ingreso del Trabajo, disponible en español

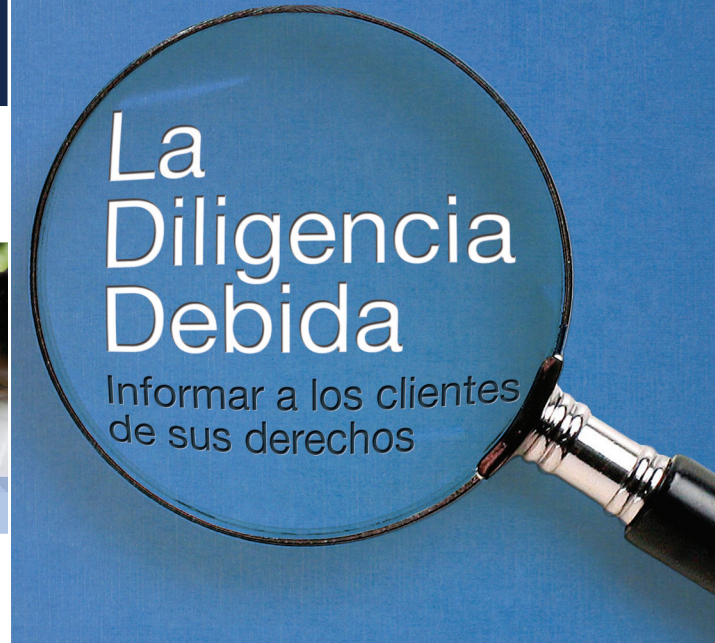
La sección 6695(g) del *IRC*, en inglés

La sección 1.6695-2 del Reglamento del Tesoro, en inglés



# EITC

La Diligencia Debida es más que marcar casillas en un formulario o pulsar sobre diferentes lugares en un programa de preparación de declaraciones...



## Los deberes de la diligencia debida

Conozca la ley

Realice todas las preguntas correctas

Obtenga todos los hechos

Documente sus preguntas y las respuestas que se le proveen

# SIENDO usted un preparador remunerado, quien prepara declaraciones de impuestos en los que se reclama el Crédito tributario por ingreso del trabajo (EITC, por sus siglas en inglés), tiene que cumplir cuatro requisitos de diligencia debida. Estos requisitos se enfocan en determinar de manera precisa si un contribuyente tiene derecho a reclamar el EITC y cómo calcular el crédito adecuadamente.

Los primeros tres requisitos se relacionan con la acción de completar formularios y mantener registros. **El cuarto, y el más exigente, le requiere a usted que:**

- Conozca detalladamente las leyes tributarias relacionadas con el EITC.
- Evalúe la información de su cliente.
- Realice las preguntas correctas.
- Documente las preguntas que le hace a su cliente y las respuestas que éste le provee.

**Para reunir los requisitos de diligencia debida, usted tiene que:**

1. Completar el Formulario 8867, *Paid Preparer's Earned Income Credit Checklist* (Lista de cotejo del crédito por ingreso del trabajo para preparadores remunerados), en inglés, y presentar el formulario debidamente completado al IRS, con cada reclamación electrónica del EITC que prepare y adjuntarla a cada declaración de impuestos en papel.
  - Usted tiene que hacer y explicar cada una de las preguntas en la Parte I a cada cliente que reclama el EITC, además de todas las preguntas que correspondan de la Parte II y la Parte III.
  - Además, usted tiene que contestar personalmente las preguntas relacionadas con la diligencia debida en la Parte IV.
2. Completar la hoja de trabajo del EITC en las instrucciones de la serie de Formularios 1040, disponibles en inglés, o en la Publicación 596SP, Crédito por Ingreso del Trabajo. O, puede completar un documento que contenga la misma información.
  - La hoja de trabajo del EITC muestra cómo el crédito se calculó y la cantidad de ingreso de trabajo por cuenta propia, el ingreso del trabajo total, el ingreso de inversiones y el ingreso bruto ajustado incluido en el cálculo.
  - La mayoría de los programas de software de preparación de impuestos incluyen la hoja de trabajo del EITC.
3. Conservar lo siguiente:
  - el Formulario 8867,
  - la Hoja de trabajo del EITC,
  - copia de todo documento que le haya provisto el contribuyente y que usted haya utilizado para preparar el Formulario 8867 o la hoja de trabajo del EITC y
  - un registro de cómo, cuándo (incluso de quién) usted

obtuvo la información utilizada para preparar la declaración. Conservar estos documentos por tres años a partir de la última de las siguientes fechas:

- la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos
- la fecha en la que presentó electrónicamente la declaración de impuestos
- para las declaraciones de impuestos en papel, la fecha en que la declaración se entregó al contribuyente para la firma
- si usted es un preparador de impuestos que no firma la declaración, la fecha en la que proveyó la parte que fue responsable de preparar al preparador de declaraciones de impuestos, el cual sí firma la declaración.

Puede conservar estos registros en formato electrónico o en papel. Además, debe mantener un archivo de respaldo de estos registros en un sitio seguro y por separado

4. No saber, ni tener motivo para saber, que toda la información utilizada para determinar si el contribuyente tiene derecho a reclamar el crédito, o la información utilizada para calcular la cantidad del crédito no está correcta.
  - Usted tiene que hacerle a su cliente preguntas adicionales, como haría un preparador de declaraciones de impuestos razonable y que está bien informado y quien además conoce ampliamente la ley, concluye que la información provista aparenta estar incorrecta, contradictoria o incompleta.
  - En el momento de la entrevista, usted tiene que documentar en sus archivos las preguntas que le realizó a su cliente, además de las respuestas que éste le provee.

**El IRS impone la mayoría de las multas por incumplimiento de diligencia debida por no cumplir con el requisito de conocimiento. Para cumplir con el requisito de conocimiento, usted deberá:**

- Aplicar un estándar de sentido común a la información provista por su cliente.
- Evaluar si la información está completa y obtener todo dato que haga falta.
- Determinar si la información es uniforme, reconocer aseveraciones contradictorias y aseveraciones que usted sabe que no son ciertas.
- Llevar a cabo una entrevista rigurosa y detallada con cada cliente, cada año.
- Realizar suficientes preguntas para concluir de manera razonable que la declaración está correcta y completa.
- Documentar en el archivo toda pregunta que usted le haya realizado al cliente y las respuestas de éste, tal como ocurren.

**Un empleador puede ser multado por la falta de un empleado de no ejercer la diligencia debida, si corresponde una de las siguientes situaciones:**

- Un empleador o un(a) socio(a) principal de la gerencia participó

en el incumplimiento de los requisitos de la diligencia debida o, antes del período en que se presentó la declaración, tenía conocimiento del incumplimiento de los requisitos de la diligencia debida.

- La compañía no estableció procedimientos razonables y adecuados para asegurar el cumplimiento de los requisitos de diligencia debida del EITC; o
- La compañía hizo caso omiso de sus propios procedimientos de cumplimiento razonables y adecuados, por premeditación, imprudencia, o indiferencia grave en la preparación de la declaración de impuestos o el reclamar un reembolso. Esto incluye el ignorar unos hechos que llevarían a una persona competente y con sentido común a investigar.

**A continuación se encuentran varios ejemplos de situaciones en las cuales usted deberá hacer preguntas adicionales para cumplir con su requisito de conocimiento de diligencia debida:**

- Un cliente desea basarse en a su sobrina y sobrino para reclamar el EITC.  
Usted deberá realizar suficientes preguntas para determinar si los niños cumplen con los requisitos de hijos calificados para el EITC para su cliente. Además, usted deberá realizar suficientes preguntas para asegurar que los padres de los niños u otros parientes no reclamarán, o no pueden reclamar, a los niños.
- Un cliente de 18 años de edad, quien tiene un niño recién nacido, tiene \$3,000 en ingresos del trabajo e indica que vive con sus padres. Ella desea reclamar al niño como hijo calificado para el EITC.  
Esta información aparenta estar incompleta y contradictoria, ya que la persona de 18 años vive con sus padres y gana poco ingreso. Usted tiene que realizar preguntas adicionales para determinar si la persona de 18 años es la hija calificada de sus padres. Si ella es la hija calificada de sus padres, ella no reúne los requisitos para reclamar el EITC.
- Un cliente de 22 años de edad desea reclamar a dos hijos, los cuales tienen 10 y 11 años de edad, como hijos calificados para el EITC.  
Usted tiene que realizar preguntas adicionales sobre la relación entre su cliente y los niños, ya que la edad del cliente no concuerda con las edades de los niños reclamados como hijos.
- Un cliente tiene dos hijos calificados y desea reclamar el EITC. Ella le indica a usted que ella tuvo un negocio que se declara en el Anexo C y que ganó \$10,000 en ingresos y no tuvo gastos.  
Esta información aparenta estar incompleta, ya que no es común que alguien que trabaje por cuenta propia no tenga gastos del negocio. Usted tiene que realizar preguntas adicionales para determinar si el negocio existe y si la información sobre su ingreso y gastos está correcta.